Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2015, ha adoptado el acuerdo de aprobar inicialmente el reglamento del Consejo del Pacto de la Ciudad de Toledo por el Tajo.

Conforme al artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local se somete el mencionado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de sugerencias y reclamaciones.

Lo que se pone en general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, el expediente podrá ser examinado en la Secretaría General del pleno, sita en el la plaza del Consistorio número 1, pudiendo presentarse dentro de dicho plazo las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Toledo 3 de diciembre de 2015.-El Secretario General del pleno, César García-Monge Herrero.

N.º I.-9358